

MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37353/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la docente **Lorena de los Milagros VERA** al espacio curricular “Didáctica de la Lectura y Escritura” del Profesorado Universitario de Educación Primaria, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la docente cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 28 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la docente Lorena de los Milagros VERA al espacio curricular “Didáctica de la Lectura y Escritura” del Departamento de Ciencias del Lenguaje, correspondiente al Profesorado Universitario de Educación Primaria, en virtud de los informes favorables de la profesora responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 28 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la solicitud de adscripción realizada por **Lorena de los Milagros VERA** (DNI Nro. 26.235.124), en la **categoría docente adscripta ad honorem**, al espacio curricular “Didáctica de la Lectura y Escritura” del Profesorado Universitario de Educación Primaria, correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

